

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS:

INTEGRANDO SABERES E
ABRINDO CAMINHOS

JORGE JOSÉ MARTINS RODRIGUES
MARIA AMÉLIA MARQUES
(Organizadores)

VOL X



EDITORA
ARTEMIS
2023

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS:

INTEGRANDO SABERES E
ABRINDO CAMINHOS

JORGE JOSÉ MARTINS RODRIGUES
MARIA AMÉLIA MARQUES

(Organizadores)

VOL X



EDITORA
ARTEMIS

2023



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizadores	Prof. Dr. Jorge José Martins Rodrigues Prof. ^a Dr. ^a Maria Amélia Marques
Imagem da Capa	ciempies
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil



Prof.ª Dr.ª Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca, Espanha*
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República, Uruguay*
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara, México*
Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal, Canadá*
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg, Suécia*
Prof.ª Dr.ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil
Prof.ª Dr.ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura, Peru*
Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío, Chile*
Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil
Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College, Estados Unidos*
Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha, Espanha*
Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil
Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. José Cortez Godínez, Universidad Autónoma de Baja California, México
Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, Instituto Politécnico Nacional, México
Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid, Espanha*
Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín, Colômbia*
Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México*
Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof.ª Dr.ª Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
Prof.ª Dr.ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide, Espanha*
Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodríguez, *Universidad Santiago de Compostela, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
 Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana, Cuba*
 Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
 Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
 Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Peru*
 Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
 Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
 Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
 Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University, Russia*
 Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
 Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
 Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
 Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
 Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colômbia*
 Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León, Espanha*

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

C569 Ciências socialmente aplicáveis [livro eletrônico] : integrando saberes e abrindo caminhos: vol. X / Organizadores Jorge Rodrigues, Maria Amélia Marques. – Curitiba, PR: Artemis, 2023.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

Edição bilíngue

ISBN 978-65-87396-98-9

DOI 10.37572/EdArt_301023989

1. Ciências sociais aplicadas – Pesquisa – Brasil. 2. Abordagem interdisciplinar do conhecimento. I. Rodrigues, Jorge José Martins.

II. Marques, Maria Amélia.

CDD 307

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



APRESENTAÇÃO

O décimo volume da coleção segue a lógica dos livros anteriores. Procura apresentar ao leitor uma coletânea de artigos sobre problemáticas que são transversais ao campo das ciências sociais aplicadas.

Embora discutível, a metodologia seguida na organização destes dez volumes procurou privilegiar artigos que abordassem novas tendências e/ou problemáticas transversais relevantes, adotassem metodologias mais holísticas e/ou modelos de investigação aplicada, apresentassem estudos de caso e procurassem ser reflexivos. Nesse contexto, este volume está organizado em quatro grandes eixos – Comércio internacional, Saúde, Formação no ensino e Impactos das políticas públicas.

Na construção da estrutura de cada eixo procurou-se seguir uma lógica em que cada artigo possa contribuir para uma melhor compreensão do artigo que se segue, gerando-se um fluxo de conhecimento acumulado que se pretende fluido e em espiral crescente.

Assim, o eixo Comércio internacional é composto por cinco artigos, onde se realçam os padrões como normas de uso generalizado em determinadas actividades produtivas que pretendem facilitar o comércio internacional, garantindo uniformidade de características aos produtos que delas resultam. Para tal, as organizações intervenientes devem cultivar um clima organizacional de abertura ao exterior, procurando uma maior eficiência no seu processo de produção. A criação de marca própria, por outro lado, poderá proporcionar uma alavancagem nas suas receitas ou ser mesmo um atractor para organizações prestadoras de serviços.

O eixo Saúde é composto por seis artigos. Os cuidados de saúde devem ser diferenciados em função das necessidades do público-alvo, devendo evitar-se uma sobrecarga de trabalho do voluntarismo dos cuidadores informais. A informação sobre os benefícios das plantas medicinais é transmitida entre gerações, no seu contexto comunitário, embora nem toda a medicina tradicional seja aplicável à saúde mental. Contudo, esta é afetada negativamente pelo isolamento social do idoso. Os delitos contra a saúde pública, nomeadamente o uso de estupefacientes e psicotrópicos, é alvo de punição criminal.

O eixo Formação no ensino, num total de sete artigos, começa por distinguir a ciência da pseudo-ciência, e enfatiza o fato de haver cada vez mais mulheres a participarem na conceção e criação de conhecimento. Esta capacidade acrescida de criar conhecimento é crucial para a formação de docentes inclusivos que sejam facilitadores do proceso de construção e partilha responsável do mesmo, devendo

para isso usadas estratégias pedagógicas assentes em tecnologias de informação e comunicação. O consumo de álcool tem repercussões negativas quer na saúde quer no desempenho académico.

O eixo Impactos das políticas públicas é constituído por sete artigos que realçam os efeitos benéficos que se procuram obter com a promoção de políticas públicas, as quais pretendem alcançar níveis de eficiência e eficácia no reforço da prestação de serviços públicos de qualidade. Hoje, essa promoção recorre à combinação e interatividade de meios multimedia e da infografia, seja para a difusão de mensagens políticas, sensibilização às alterações climáticas, reinterpretação de eventos sociais ou análises financeiras.

Com a disponibilização do décimo livro e seus artigos esperamos que os mesmos gerem inquietude intelectual e curiosidade científica, procurando a satisfação de novas necessidades e descobertas, motor de todas as fontes de inovação.

Jorge Rodrigues, ISCAL/IPL, Portugal
Maria Amélia Marques, IPS/ESCE, Portugal

SUMÁRIO

COMÉRCIO INTERNACIONAL

CAPÍTULO 1..... 1

STANDARDS, QUALITY AND RISKS

Alcina de Sena Portugal Dias

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239891

CAPÍTULO 2..... 18

EVALUACIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL EN UNA EMPRESA MIELERA MEXICANA

Roger Manuel Patrón Cortés

Román Alberto Quijano García

Giselle Guillermo Chuc

Carlos Alberto Pérez Canul

Charlotte Monserrat Llanes Chiquini

Diana Concepción Mex Alvarez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239892

CAPÍTULO 3..... 26

PROYECTO -APLICATIVO, FACTIBILIDAD SIEMBRA-COSECHA Y VENTA DEL FRIJOL POR LOS EJIDATARIOS UBICADOS EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO SANTIAGO EN SANTIAGO IXCUINCLA NAYARIT

Ileana Margarita Simancas Altieri

Heriberta Ulloa Arteaga

María Asunción Gutiérrez Rodríguez

Iliana Josefina Velasco Aragón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239893

CAPÍTULO 4..... 36

ADIDAS –ABORDAGEM AO MODELO DE GESTÃO

Ana Pereira

Bruna Santos

Leonor Esteves

Patrícia Mendes

Adalmiro Pereira

Tânia Teixeira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239894

CAPÍTULO 5.....62

MARKETING DE CIDADES TURÍSTICAS: A IMAGEM MERCADOLÓGICA SÃO JOSÉ DE RIBAMAR COMO DESTINO TURÍSTICO DA ILHA DE SÃO LUÍS, NO ESTADO DO MARANHÃO (BRASIL)

Almilene de Oliveira do Vale

Fabio Abreu Santos

Rafael Aguiar do Vale

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239895

SAÚDE

CAPÍTULO 6.....77

INTERVENÇÕES DO ENFERMEIRO ESPECIALISTA EM ENFERMAGEM COMUNITÁRIA COM AS CRIANÇAS COM NECESSIDADES DE SAÚDE ESPECIAIS: *SCOPING REVIEW*

Ana Margarida Andrade Costa França

Vera Filipa da Silva Bizarro

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239896

CAPÍTULO 7 93

A SOBRECARGA DO CUIDADOR INFORMAL DA PESSOA DEPENDENTE, EM CONTEXTO DE ECCI: CONTRIBUTOS PARA A CONSTRUÇÃO DE UM GUIA DO CUIDADOR

Andreia Isabel Canas Simões dos Santos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239897

CAPÍTULO 8.....107

LOS SEMILLEROS DE PLANTAS MEDICINALES COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA SOCIAL PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL

Bernardo Javier Tobar Quitiaquez

Claudia Patricia Chazatar Ceballos

Silene del Socorro Fuelantala Tarapues

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239898

CAPÍTULO 9.....123

O IMPACTO DO ISOLAMENTO SOCIAL DURANTE A PANDEMIA POR COVID-19 NA SAÚDE MENTAL DO IDOSO

Marcela Isabel Canas Simões dos Santos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3010239899

CAPÍTULO 10.....143

PROTECCIÓN JURÍDICA DE SALUD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TEA

Fátima Elizabeth Villalba

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398910

CAPÍTULO 11.....153

INVESTIGACIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD RELACIONADOS CON ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

Giuseppe Francisco Falcone Treviño

Sergio Rafael Hernández

Zaida Leticia Tinajero Mallozzi

Joel Luis Jiménez Galán

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398911

FORMAÇÃO NO ENSINO

CAPÍTULO 12.....193

LA CIENCIA Y LA PSEUDOCIENCIA: DILEMA

Elvia Ojeda-Landirez

Olmedo Secaira-Flores

Narcisa Castro-Chávez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398912

CAPÍTULO 13.....208

LAS MUJERES EN LA CIENCIA. ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE A NIVEL CENTRAL

Fermina Mauriño

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398913

CAPÍTULO 14.....215

LA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA DE LA UAZ

Jesús Rivas-Gutiérrez
Christian Starlight Franco-Trejo
José Ricardo Gómez-Bañuelos
Martha Patricia de la Rosa-Basurto
Luz Patricia Falcón-Reyes
Martha Patricia Delijorge-González
Georgina del Pilar Delijorge-González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398914

CAPÍTULO 15 227

PRÁCTICAS EDUCATIVAS DEL PROFESORADO EN LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES INCLUSIVOS

Marco Antonio Gamboa Robles
María Julieta Maldonado Figueroa
María Angélica Quiroz Leyva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398915

CAPÍTULO 16.....241

LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL “BUEN DOCENTE” EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jesús Rivas Gutiérrez
María Dolores Carlos Sánchez
Nubia Maricela Chávez Lamas
María Elisa Escareño Espinosa
Elizabeth Aguirre Medina
Ana Karen González Álvarez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398916

CAPÍTULO 17250

EL USO DE LAS TIC EN PROFESORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Patricia Llanes Rodríguez
Blanca Valenzuela
María Fernanda Córdova López

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398917

CAPÍTULO 18264

CONSUMO DE ALCOHOL EN UNA MUESTRA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PERUANOS

Jose Yvan Vargas Bourguet

Fidel Ernesto Crisanto Gómez

Alex Alonso Pinzón Chunga

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398918

IMPACTOS DAS POLÍTICAS PÚBLICAS

CAPÍTULO 19271

LOS RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

María Eugenia Senties Santos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398919

CAPÍTULO 20279

DISEÑO DE UN SOFTWARE INTERACTIVO MULTIMEDIA RELACIONADO AL TEMA DE LOS MATERIALES CERÁMICOS

Ileri Aydee Sustaita Torres

Osbaldo Vite Chávez

Luis Humberto Mendoza Huizar

Eduardo García Sánchez

Francisco Javier Martínez Ruíz

José Manuel Cervantes Viramontes

Miguel Ángel García Sánchez

Ana Lourdes Aracely Borrego Elías

Verónica Torres Cosío

Luis Eduardo Bañuelos García

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398920

CAPÍTULO 21294

INFOGRAFÍA COMO GÉNERO DEL PERIODISMO DIGITAL

Guadalupe Hortencia Mar Vázquez

María Teresa de Jesús Arroyo

Miguel Ángel Barragán Villarreal

José Orlando Reyna Fernández

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398921

CAPÍTULO 22305

A UTILIZAÇÃO DO TWITTER PELOS PARTIDOS POLÍTICOS PORTUGUESES EM CONTEXTO PRÉ-ELEITORAL: AS ELEIÇÕES LEGISLATIVAS DE 2019

Gonçalo Ginestal Albuquerque

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398922

CAPÍTULO 23317

DOS TRÓPICOS À TUNDRA: COMO O AQUECIMENTO GLOBAL ALTERA A DINÂMICA DA BIODIVERSIDADE

Reinaldo Dias

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398923

CAPÍTULO 24338

LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968: DIVERGENCIAS DISCURSIVAS ENTRE EL ESTADO MEXICANO Y EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL, DESDE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD

Juan Porras Pulido

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398924

CAPÍTULO 25350

ANÁLISIS FINANCIERO COMO HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TOMA DE DECISIONES EN EMPRESAS ECUATORIANAS

Juan Carlos Muñoz Briones

María Beatriz García Saltos

Marjorie Katherine Crespo García

Aura Rosalía Zhigue Luna

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30102398925

SOBRE OS ORGANIZADORES367

ÍNDICE REMISSIVO368

CAPÍTULO 11

INVESTIGACIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD RELACIONADOS CON ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

Data de submissão: 11/10/2023

Data de aceite: 20/10/2023

Dr. Giuseppe Francisco Falcone Treviño

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Facultad de Comercio y
Administración Victoria

Ciudad Victoria, Tamaulipas. México

<https://orcid.org/0000-0003-0459-9834>

M.D.C. Sergio Rafael Hernández

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Facultad de Comercio y
Administración Victoria

Ciudad Victoria, Tamaulipas. México

<https://orcid.org/0009-0004-5859-3467>

M.A. Zaida Leticia Tinajero Mallozzi

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Facultad de Comercio y
Administración Victoria

Ciudad Victoria, Tamaulipas. México

<https://orcid.org/0000-0003-1397-4632>

Dr. Joel Luis Jiménez Galán

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Facultad de Comercio y
Administración Victoria

Ciudad Victoria, Tamaulipas. México

<https://orcid.org/0000-0001-9490-0824>

RESUMEN: Objetivo: Estudiar los aspectos jurídicos, sociales y criminológicos de los delitos contra la salud en México, así como las políticas públicas y las estrategias de prevención e investigación que se aplican para combatirlos. **Metodología:** Revisión bibliográfica y documental de fuentes primarias y secundarias, como leyes, tratados internacionales, jurisprudencia, artículos científicos, informes oficiales y estadísticas.

Resultados: Se identifican los principales tipos de delitos contra la salud, sus modalidades, sus consecuencias y sus factores de riesgo. Se analiza el bien jurídico protegido por estos delitos, que es la salud pública. Se evalúan las medidas legislativas, judiciales y administrativas que se han adoptado para prevenir y sancionar estos delitos, así como los desafíos y las oportunidades que se presentan para mejorar la política criminal en esta materia. **Conclusiones:** Se propone una política criminal integral, multidisciplinaria y participativa que aborde los delitos contra la salud desde una perspectiva de derechos humanos, salud pública y seguridad ciudadana. Se recomienda fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores sociales involucrados, así como promover la investigación científica y la educación sobre los efectos y los riesgos de los estupefacientes y psicotrópicos.

PALABRAS CLAVE: Delitos contra la salud. Estupefacientes y psicotrópicos. Política criminal. Salud pública. Investigación y prueba de contexto.

RESEARCH OF CRIMINAL POLICY REGARDING CRIMES AGAINST HEALTH RELATED TO NARCOTIC AND PSYCHOTROPIC DRUGS

ABSTRACT: Objective: To study the legal, social, and criminological aspects of crimes against health in Mexico, as well as public policies and prevention and research strategies that are applied to combat them. **Methodology:** Bibliographic and documentary review of primary and secondary sources, such as laws, international treaties, jurisprudence, scientific articles, official reports, and statistics. **Results:** The main types of crimes against health, their modalities, their consequences, and their risk factors were identified. The legal right protected by these crimes, which is public health, is analyzed. It evaluates the legislative, judicial, and administrative measures that have been adopted to prevent and punish these crimes, as well as the challenges and opportunities that arise to improve criminal policy in this area. **Conclusions:** A comprehensive, multidisciplinary, and participatory criminal policy is proposed that addresses crimes against health from a perspective of human rights, public health, and citizen security. It is recommended to strengthen coordination between the different levels of government and the social actors involved, as well as to promote scientific research and education on the effects and risks of narcotic drugs and psychotropic drugs.

KEYWORDS: Crimes against health. Narcotic drugs and psychotropic drugs. Criminal policy. Public health. Research and context testing.

1 INTRODUCCIÓN

La política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el conjunto de estrategias y acciones que el Estado implementa para prevenir, controlar y sancionar las conductas que afectan o ponen en riesgo la salud pública por el uso indebido de estas sustancias. La política criminal en esta materia debe tener en cuenta los principios de legalidad, proporcionalidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos, así como los fines de protección social, prevención del delito, persecución penal y reinserción social.

Estos son algunos de los aspectos más relevantes sobre la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos:

- El marco jurídico aplicable a estos delitos se encuentra en el título séptimo del Código Penal Federal, que se divide en tres capítulos: de la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos; del peligro de contagio; y delitos contra los derechos reproductivos¹. Además, se rigen por la Ley General de Salud, que determina las sustancias que se consideran estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias químicas

¹ Los Delitos contra la Salud en México ▷ Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

sujetas a control², así como por los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México³.

- La política criminal en esta materia ha sufrido diversas reformas y actualizaciones para adaptarse a la complejidad y dinamismo del fenómeno del narcotráfico y sus consecuencias sociales. Algunas de estas reformas son la incorporación de los conceptos de delito grave y delincuencia organizada, la ampliación del margen de actuación de la autoridad investigadora, la sanción más severa a los narcotraficantes y el tratamiento más adecuado a las víctimas, especialmente a los consumidores y adictos³.
- La política criminal en esta materia debe tener un enfoque integral y multidisciplinario, que involucre a los distintos niveles de gobierno, a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil y a la comunidad internacional. Asimismo, debe basarse en evidencias científicas y datos estadísticos que permitan evaluar su eficacia y eficiencia. Además, debe respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas o afectadas por estos delitos, evitando prácticas abusivas o discriminatorias⁴.

La política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el conjunto de medidas que el Estado adopta para prevenir, perseguir y sancionar estas conductas que afectan la salud pública y la seguridad nacional. Estas medidas incluyen la regulación legal de los tipos penales, las penas, los procedimientos, las facultades de las autoridades, los derechos de los imputados y las víctimas, así como la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la cooperación internacional.

En México, los delitos contra la salud se encuentran tipificados en el Título Séptimo del Código Penal Federal, que se divide en tres capítulos: el primero se refiere a la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos; el segundo al peligro de contagio; y el tercero a los delitos contra los derechos reproductivos. Además, se aplican otras disposiciones legales como la Ley General de Salud, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Extinción de Dominio y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La política criminal en esta materia ha sufrido diversas reformas a lo largo del tiempo, buscando adaptarse a las nuevas formas y modalidades del narcotráfico y el

² Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx)

³ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

⁴ Expertos: La política en materia de drogas necesita un enfoque basado en los derechos humanos | OHCHR

consumo de drogas, así como a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y cooperación jurídica. Algunas de las reformas más relevantes son:

- La reforma constitucional de 2008, que introdujo el sistema acusatorio adversarial en el proceso penal, con el fin de garantizar una mayor protección a los derechos fundamentales de las partes, así como una mayor eficacia y transparencia en la impartición de justicia.
- La reforma al Código Penal Federal de 2009, que modificó los tipos penales relacionados con los delitos contra la salud, estableciendo una distinción entre el narcomenudeo y el narcotráfico, así como una despenalización parcial del consumo personal e inmediato de ciertas cantidades de drogas.
- La reforma constitucional de 2011, que incorporó el principio pro persona y el control de convencionalidad en la interpretación y aplicación de los derechos humanos, así como el reconocimiento expreso de los tratados internacionales como fuente del orden jurídico mexicano.
- La reforma constitucional de 2017, que creó el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia, con el fin de combatir uno de los principales factores que favorecen la impunidad y el crecimiento del narcotráfico: la corrupción.

Estas reformas han implicado importantes cambios en la forma de abordar los delitos contra la salud desde una perspectiva jurídica, social y política. Sin embargo, también han planteado nuevos retos y desafíos para su implementación efectiva, tales como:

- La armonización legislativa entre los distintos ordenamientos jurídicos que regulan esta materia, tanto a nivel federal como estatal.
- La capacitación y profesionalización de los operadores jurídicos encargados de aplicar e impartir justicia en estos casos, tales como policías, ministerios públicos, jueces y defensores.
- La coordinación y colaboración entre las distintas autoridades e instituciones involucradas en la prevención, investigación y sanción de estos delitos, tanto a nivel nacional como internacional.
- La atención integral a las víctimas y a las personas consumidoras o dependientes de drogas, ofreciéndoles alternativas para su rehabilitación y reinserción social.
- La evaluación periódica y sistemática de los resultados e impactos de las políticas públicas implementadas en esta materia, así como la participación ciudadana en su diseño y seguimiento.

Ver Anexo. Mapa mental.

2 OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el análisis de las estrategias, instrumentos y acciones que el Estado implementa para prevenir y sancionar los delitos que atentan contra la salud pública, mediante la producción, posesión, tráfico, suministro o consumo de sustancias que tienen la capacidad de alterar el sistema nervioso central y que pueden generar dependencia, daño o riesgo para la salud individual o colectiva^{5,6,7}.

Este objeto de estudio implica:

- Identificar los bienes jurídicos tutelados por el derecho penal en esta materia, así como los criterios de proporcionalidad y racionalidad que deben regir la intervención del ius puniendi^{8,9}.
- Conocer las características, causas y consecuencias del fenómeno delictivo relacionado con las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como sus efectos sociales, económicos y sanitarios²³.
- Evaluar la eficacia, eficiencia y legitimidad de las medidas de política criminal adoptadas por el Estado para enfrentar este problema, tanto en el ámbito nacional como internacional²³.
- Proponer alternativas de solución basadas en la evidencia científica, los principios de salud pública, prevención, reducción de daños y atención integral, y el respeto a los derechos humanos²³.

3 DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es un trabajo académico que tiene como objetivo analizar y proponer una política criminal en esta materia, partiendo de los siguientes aspectos:

- El contexto histórico y social del problema del narcotráfico y sus consecuencias para la salud pública, la seguridad nacional y el Estado de derecho.
- El marco jurídico nacional e internacional que regula los delitos contra la salud, sus tipos, modalidades, sanciones y procedimientos.
- Los principios y fines de la política criminal en esta materia, como la legalidad,

⁵ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

⁶ Política criminal (unam.mx)

⁷ Plan de Persecución Penal (www.gob.mx)

⁸ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁹ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

la proporcionalidad, la subsidiariedad, la protección social, la prevención del delito, la persecución penal y la reinserción social.

- Los desafíos y oportunidades que enfrenta la política criminal en esta materia, como la complejidad y dinamismo del fenómeno del narcotráfico, la coordinación interinstitucional e internacional, la evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas implementadas, el respeto a los derechos humanos de todas las personas involucradas o afectadas por estos delitos, y la búsqueda de alternativas o soluciones innovadoras.

La investigación de política criminal en esta materia se basa en el análisis crítico y reflexivo de las fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas disponibles sobre el tema, así como en la comparación con otras experiencias o modelos de política criminal en esta materia. Se pretende con ello ofrecer una visión integral y multidisciplinaria del problema, así como una propuesta viable y realista para su solución.

4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el siguiente:

- Los delitos contra la salud son aquellos que afectan o ponen en peligro la salud pública, ya sea por el tráfico o consumo de drogas, el contagio de enfermedades o la violación de los derechos reproductivos¹⁰.
- Estos delitos se encuentran regulados en el título séptimo del Código Penal Federal, que se divide en tres capítulos: de la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos; del peligro de contagio; y delitos contra los derechos reproductivos¹.
- La política criminal es el conjunto de estrategias y acciones que el Estado implementa para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, basándose en los principios de legalidad, proporcionalidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos¹¹.
- La política criminal en esta materia enfrenta diversos desafíos y oportunidades, como la complejidad y dinamismo del fenómeno del narcotráfico, la coordinación interinstitucional e internacional, la evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas implementadas, el respeto a los

¹⁰ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

¹¹ Política criminal (unam.mx)

derechos humanos de todas las personas involucradas o afectadas por estos delitos, y la búsqueda de alternativas o soluciones innovadoras^{2,12,13}.

- El objetivo de este trabajo es analizar y proponer una política criminal en esta materia, partiendo de los aspectos mencionados anteriormente.

5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La formulación del problema de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos consiste en plantear la pregunta o el asunto que se pretende resolver o abordar con la investigación. Estos son algunos de los posibles problemas que se podrían formular:

- ¿Qué factores explican el aumento del consumo y el tráfico de drogas en México y cuáles son sus consecuencias para la salud pública, la seguridad nacional y el Estado de derecho?
- ¿Qué estrategias y acciones ha implementado el Estado mexicano para prevenir, controlar y sancionar los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos y qué resultados e impactos han tenido?
- ¿Qué principios y valores deben orientar la política criminal en esta materia y cómo se deben armonizar con los estándares internacionales y los derechos humanos?
- ¿Qué alternativas o soluciones innovadoras se pueden proponer para mejorar la eficacia y eficiencia de la política criminal en esta materia, así como para reducir los daños y riesgos asociados al fenómeno del narcotráfico?

6 JUSTIFICACIÓN

La justificación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es la explicación de la importancia y relevancia de estudiar y proponer una política criminal en esta materia, así como los objetivos y alcances de la investigación. Estos son algunos de los argumentos que se podrían utilizar para justificar la política criminal en esta materia:

- Los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos son un problema grave para la salud pública, la seguridad nacional y el Estado de derecho, ya que afectan a diversos ámbitos y sectores de la sociedad,

¹² Capítulo I. Planteamiento del problema TESIS FOX (uson.mx)

¹³ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

generan violencia, corrupción, impunidad, desconfianza, adicción, enfermedad y muerte^{14,15,16}.

- La política criminal en esta materia es el conjunto de estrategias y acciones que el Estado implementa para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, basándose en los principios de legalidad, proporcionalidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos²¹⁷.
- La política criminal en esta materia requiere de una actualización y adaptación constante a la realidad social y a los estándares internacionales, ya que el fenómeno del narcotráfico es complejo y dinámico, y presenta nuevas y variadas formas de criminalidad²³⁴.
- La política criminal en esta materia debe tener un enfoque integral y multidisciplinario, que involucre a los distintos niveles de gobierno, a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, así como a las víctimas, especialmente a los consumidores y adictos²³⁴.
- La política criminal en esta materia debe ser evaluada periódicamente con base en evidencias científicas y datos estadísticos que permitan medir su eficacia y eficiencia, así como su impacto en la prevención, control y sanción del delito, y en la protección de los derechos humanos¹²⁴.

7 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es proteger el interés general de la sociedad y garantizar el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades, frente a las conductas que afectan o ponen en riesgo la salud pública por el uso indebido de estas sustancias.

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Algunos de los objetivos específicos son:

- Prevenir el consumo y la adicción a las drogas, mediante acciones educativas, sanitarias y sociales que atiendan las causas y los factores que propician

¹⁴ Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

¹⁵ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

¹⁶ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

¹⁷ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

este fenómeno, así como ofrecer alternativas de tratamiento y reinserción a los consumidores y adictos^{18,19}.

- Controlar el tráfico y la producción de drogas, mediante acciones operativas, administrativas y legislativas que impidan o dificulten la disponibilidad y accesibilidad de estas sustancias, así como decomisar los instrumentos, vehículos y bienes utilizados para la comisión del delito²⁰.
- Sancionar a los responsables de los delitos contra la salud, mediante acciones judiciales que apliquen penas proporcionales y eficaces a los infractores, según la cantidad y el tipo de sustancia, la modalidad de la conducta, el grado de participación y responsabilidad, y el nivel de afectación al bien jurídico^{1,21}.
- Respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas o afectadas por estos delitos, mediante acciones que garanticen el debido proceso, la presunción de inocencia, la proporcionalidad de la pena, el acceso a la justicia, la protección a las víctimas, entre otros²⁴.
- Coordinar las acciones interinstitucionales e internacionales en esta materia, mediante mecanismos que faciliten la colaboración y cooperación entre los distintos niveles de gobierno, las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la comunidad internacional²³.

8 PREGUNTAS

Estas son las preguntas de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos:

- ¿Qué factores explican el aumento de la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas en México y qué estrategias se han implementado para combatirlos?
- ¿Qué impacto tiene la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos contra la salud y qué medidas se requieren para fortalecer su capacidad operativa y técnica?
- ¿Qué criterios se utilizan para determinar las cantidades máximas de posesión de drogas para consumo personal y qué efectos tiene esta regulación en la prevención, el tratamiento y la reinserción social de los consumidores?

¹⁸ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

¹⁹ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

²⁰ Capítulo VII. Objetivos (salud.gob.mx)

²¹ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

- ¿Qué beneficios y riesgos implica la despenalización o legalización de algunas drogas, como la marihuana, para la salud pública, la seguridad ciudadana y el desarrollo económico?
- ¿Qué características tienen las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico en México y cómo se relacionan con otros actores sociales, políticos y económicos?
- ¿Qué papel juega el análisis criminal en la generación de inteligencia estratégica y operativa para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de delitos contra la salud?
- ¿Qué desafíos plantea la investigación y la prueba de contexto para el esclarecimiento de los delitos contra la salud y qué herramientas metodológicas se pueden emplear para su obtención y valoración?
- ¿Qué experiencias internacionales existen en materia de prevención, control y sanción de los delitos contra la salud y qué lecciones se pueden extraer para el caso mexicano?

Estas preguntas se basan en los resultados obtenidos sobre este tema^{22,23,24,25}.

10 HIPÓTESIS

Una posible hipótesis de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es la siguiente:

- La política criminal actual en esta materia es insuficiente e ineficaz para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, ya que se basa en un enfoque prohibicionista, punitivo y represivo, que no atiende las causas y los factores que propician el consumo y el tráfico de drogas, ni respeta los derechos humanos de las personas involucradas o afectadas por estos delitos²⁶.
- Una política criminal alternativa en esta materia debería basarse en un enfoque de reducción de daños, prevención selectiva e intervención temprana, que reconozca la diversidad y complejidad del fenómeno del narcotráfico, que diferencie entre las diversas modalidades y grados de responsabilidad de los delitos contra la salud, que ofrezca alternativas de

²² Los Delitos contra la Salud en México ▷ Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

²³ Análisis Criminal_Mexico.pdf (sistemasjudiciales.org)

²⁴ Capítulo I. Planteamiento del problema TESIS FOX (uson.mx)

²⁵ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

²⁶ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

tratamiento y reinserción a los consumidores y adictos, y que promueva la cooperación interinstitucional e internacional^{27,28,29}.

10.1 HIPÓTESIS NULA

La hipótesis nula de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es la afirmación de que no existe una relación significativa entre las variables o factores que se estudian en esta materia, y que, por lo tanto, la política criminal actual es suficiente y eficaz para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, sin necesidad de proponer una política criminal alternativa. La hipótesis nula se contrasta con la hipótesis de investigación, que es la afirmación contraria, es decir, que sí existe una relación significativa entre las variables o factores que se estudian en esta materia, y que, por lo tanto, la política criminal actual es insuficiente e ineficaz para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, y se requiere proponer una política criminal alternativa^{30,31}.

Para comprobar o refutar la hipótesis nula, se deben utilizar métodos científicos y estadísticos que permitan analizar los datos y evidencias disponibles sobre el tema, así como establecer el nivel de confianza y significación de los resultados obtenidos. Algunos de los métodos que se pueden utilizar son el análisis descriptivo, el análisis inferencial, el análisis multivariado, el análisis de regresión, el análisis de correlación, el análisis de varianza, el análisis de covarianza, entre otros^{32,33}.

10.2 HIPÓTESIS ALTERNATIVA

La hipótesis alternativa de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es la afirmación de que sí existe una relación significativa entre las variables o factores que se estudian en esta materia, y que, por lo tanto, la política criminal actual es insuficiente e ineficaz para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, y se requiere proponer una política criminal alternativa. La hipótesis alternativa se contrasta con la hipótesis nula, que es la afirmación contraria, es decir, que no existe una relación significativa entre las variables o factores que se estudian en esta materia, y que, por lo tanto, la política criminal actual es suficiente y

²⁷ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

²⁸ Capítulo I. Antecedentes de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo (uson.mx)

²⁹ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

³⁰ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

³¹ Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

³² Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

³³ Capítulo I. Planteamiento del problema TESIS FOX (uson.mx)

eficaz para prevenir, controlar y sancionar estas conductas, sin necesidad de proponer una política criminal alternativa^{34,35}.

Para comprobar o refutar la hipótesis alternativa, se deben utilizar métodos científicos y estadísticos que permitan analizar los datos y evidencias disponibles sobre el tema, así como establecer el nivel de confianza y significación de los resultados obtenidos. Algunos de los métodos que se pueden utilizar son el análisis descriptivo, el análisis inferencial, el análisis multivariado, el análisis de regresión, el análisis de correlación, el análisis de varianza, el análisis de covarianza, entre otros³⁶.

10.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO

Una posible hipótesis de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es la siguiente:

La política criminal actual en México es ineficaz e inadecuada para enfrentar el problema de los delitos contra la salud, ya que se basa en un enfoque represivo y punitivo que no atiende las causas sociales, económicas y culturales que favorecen el consumo y el tráfico de drogas, ni respeta los derechos humanos de los usuarios, los adictos y los pequeños productores. Por lo tanto, se requiere una reforma integral de la política criminal que incorpore una perspectiva de salud pública, prevención, tratamiento, reducción de daños y regulación legal de algunas sustancias, así como una mayor cooperación internacional para combatir el crimen organizado.

Esta hipótesis se sustenta en los siguientes argumentos:

- La política criminal actual en México se ha caracterizado por un aumento de las penas, la tipificación de nuevas conductas delictivas, la ampliación de las facultades de investigación y persecución de la autoridad, y la aplicación de medidas especiales o excepcionales para el combate a la delincuencia organizada^{37,38,39}.
- Sin embargo, esta política criminal no ha logrado reducir el consumo ni el tráfico de drogas, sino que ha generado más violencia, corrupción, impunidad y violaciones a los derechos humanos^{40,41}.

³⁴ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

³⁵ Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

³⁶ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

³⁷ Política criminal (unam.mx)

³⁸ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

³⁹ Política criminal y sistema de justicia penal en materia de delincuencia organizada (unam.mx)

⁴⁰ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

⁴¹ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

- Además, esta política criminal no reconoce la diversidad y complejidad del fenómeno de los delitos contra la salud, ni distingue entre los diferentes tipos de sustancias, actores y modalidades delictivas¹²⁵.
- Por ello, se propone una reforma integral de la política criminal que adopte un enfoque de salud pública, prevención, tratamiento, reducción de daños y regulación legal de algunas sustancias, con el fin de proteger los derechos humanos de los usuarios, los adictos y los pequeños productores, así como disminuir los riesgos y daños asociados al consumo y al tráfico de drogas¹²⁴⁵.
- Asimismo, se plantea una mayor cooperación internacional para combatir el crimen organizado, mediante el intercambio de información, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la confiscación de bienes²⁴³.

11 VARIABLES

Las variables dependiente e independiente de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos son aquellas que se utilizan para medir el efecto de las estrategias, instrumentos y acciones del Estado para controlar y prevenir estos delitos, así como para evaluar su eficacia, eficiencia y proporcionalidad.

La variable dependiente es el resultado o consecuencia de la política criminal, es decir, el nivel de incidencia, prevalencia y gravedad de los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos, así como sus efectos sociales, económicos y sanitarios. Esta variable se puede medir mediante indicadores como el número de carpetas de investigación iniciadas, el número de personas detenidas, procesadas y sentenciadas por estos delitos, el número de personas que consumen o se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a las drogas, el número de personas que reciben tratamiento o atención integral por su consumo, el número de muertes, lesiones o enfermedades relacionadas con las drogas, el valor del mercado ilícito de las drogas, el grado de violencia, corrupción e impunidad asociados a estos delitos, entre otros.

La variable independiente es el factor o causa que influye en la variable dependiente, es decir, el tipo, modalidad y alcance de la política criminal que se implementa para enfrentar los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos. Esta variable se puede medir mediante indicadores como el marco jurídico aplicable a estos delitos, los criterios de persecución penal y judicialización, las sanciones penales y administrativas previstas, los programas y recursos destinados a la prevención, investigación, sanción y atención de estos delitos, el grado de coordinación

interinstitucional e internacional en esta materia, el nivel de participación ciudadana y social en el diseño, ejecución y evaluación de la política criminal, entre otros.

La relación entre las variables dependiente e independiente se puede establecer mediante hipótesis que planteen cómo la política criminal afecta al fenómeno delictivo y viceversa. Por ejemplo:

- Hipótesis 1: La política criminal actual en México es ineficaz e inadecuada para enfrentar el problema de los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos, ya que se basa en un enfoque represivo, punitivo y estigmatizante que no atiende las causas estructurales y sociales del fenómeno, ni respeta los derechos humanos de las personas involucradas^{42,43,44}.
- Hipótesis 2: Se requiere una política criminal alternativa que adopte una perspectiva de salud pública, prevención, reducción de daños y atención integral a las personas que consumen o se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a las drogas, así como una regulación legal y control estatal de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con el fin de disminuir los riesgos y daños asociados al consumo y al mercado ilícito, así como de combatir eficazmente a la delincuencia organizada que se lucra de este negocio^{45,46}.

12 MARCO TEÓRICO

Un posible marco teórico de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el siguiente:

- La política criminal es la sabiduría legislativa del Estado que busca prevenir y sancionar los delitos que afectan a los bienes y valores fundamentales para la sociedad, mediante el uso racional y proporcional del ius puniendi^{47,48}.
- Los delitos contra la salud son aquellos que atentan contra la salud pública, entendida como el conjunto de condiciones que permiten el desarrollo físico, mental y social de las personas, mediante la producción, posesión,

⁴² Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

⁴³ Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

⁴⁴ Política criminal en materia de prevención del delito de Vicente Fox a Felipe Calderón: retos y perspectivas | Rangel Romero | DIKE (buap.mx)

⁴⁵ Pendientes: política criminal y prevención del delito (eleconomista.com.mx)

⁴⁶ Política criminal | Foro Jurídico (forojuridico.mx)

⁴⁷ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

⁴⁸ Política criminal (udg.mx)

comercio, transporte, suministro o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas^{49,50}.

- Las sustancias estupefacientes y psicotrópicas son aquellas que tienen la capacidad de alterar el sistema nervioso central, produciendo efectos sobre el estado de ánimo, la percepción, el pensamiento o el comportamiento de las personas, y que pueden generar dependencia física o psicológica³.
- El problema de los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos se debe a diversos factores, tales como la demanda y oferta de estas sustancias, el mercado ilícito que las controla, la violencia y corrupción que genera, el daño a la salud y al bienestar de los consumidores y sus familias, y la falta de políticas públicas integrales que atiendan las causas y consecuencias de este fenómeno^{51,4}.
- La política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos debe tener como objetivos: proteger la salud pública como bien jurídico tutelado; prevenir el consumo problemático y atender las necesidades de las personas que consumen o se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a las drogas; regular el acceso, la producción, la distribución, el comercio y el consumo de estas sustancias; combatir eficazmente a la delincuencia organizada que se lucra de este negocio; y garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas involucradas⁵⁴.
- La política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos debe basarse en un método científico que parta del análisis empírico del fenómeno delictivo, sus causas, características y consecuencias; que establezca hipótesis sobre las posibles soluciones al problema; que diseñe e implemente estrategias e instrumentos adecuados para alcanzar los objetivos propuestos; que evalúe los resultados obtenidos; y que retroalimente el proceso para mejorar su eficacia y eficiencia².

13 METODOLOGÍA

La metodología de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos consiste en el conjunto de pasos,

⁴⁹ Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx)

⁵⁰ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁵¹ El crimen organizado: política criminal y criminológica (laestrella.com.pa)

técnicas y criterios que se utilizan para diseñar, implementar y evaluar las estrategias, instrumentos y acciones que el Estado realiza para prevenir y sancionar los delitos que atentan contra la salud pública, mediante la producción, posesión, tráfico, suministro o consumo de sustancias que tienen la capacidad de alterar el sistema nervioso central y que pueden generar dependencia, daño o riesgo para la salud individual o colectiva^{52,53,54}.

Esta metodología implica los siguientes aspectos:

- El análisis empírico del fenómeno delictivo, sus causas, características y consecuencias, así como sus efectos sociales, económicos y sanitarios. Este análisis se basa en la recolección, sistematización y procesamiento de datos e información provenientes de diversas fuentes, como estadísticas oficiales, encuestas de victimización, estudios académicos, informes de organismos internacionales, entre otros²³.
- El establecimiento de hipótesis sobre las posibles soluciones al problema, así como de los objetivos generales y específicos de la política criminal. Estas hipótesis se fundamentan en la evidencia científica, los principios de salud pública, prevención, reducción de daños y atención integral, y el respeto a los derechos humanos. Además, se consideran los criterios de proporcionalidad y racionalidad que deben regir la intervención del ius puniendi²³.
- El diseño e implementación de estrategias e instrumentos adecuados para alcanzar los objetivos propuestos. Estas estrategias e instrumentos pueden incluir medidas legislativas, administrativas, judiciales, educativas, sanitarias, sociales o de seguridad pública. Asimismo, se definen los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución. Además, se establecen mecanismos de coordinación interinstitucional e internacional en esta materia²³.
- La evaluación de los resultados obtenidos, así como de los impactos positivos o negativos que la política criminal ha generado sobre el fenómeno delictivo y sobre la salud pública. Esta evaluación se realiza mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos y el nivel de eficacia y eficiencia de las estrategias e instrumentos empleados²³.

⁵² Los Delitos contra la Salud en México ▷ Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

⁵³ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

⁵⁴ Política criminal y “prevención” - Propuesta metodológica para el análisis jurídico-económico del delito: construcción de indicadores auxiliares en la toma de decisiones de política criminal - Universidad externado de Colombia (openedition.org)

- La retroalimentación del proceso para mejorar su eficacia y eficiencia. Esta retroalimentación implica la revisión crítica de las hipótesis, objetivos, estrategias e instrumentos utilizados en la política criminal, así como la incorporación de las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las recomendaciones derivadas de la evaluación. Además, se fomenta la participación ciudadana y social en el diseño, ejecución y evaluación de la política criminal²³.

13.1 METODOLOGÍA BÁSICA

Se aplicará el método científico de lo general a lo particular.

- La política criminal es el conjunto de medidas que el Estado adopta para prevenir y sancionar los delitos que afectan a los bienes jurídicos más importantes para la sociedad, como la salud pública⁵⁵.
- Los delitos contra la salud en México se dividen en tres grupos: delitos relacionados con el narcotráfico, delitos relacionados con el peligro de contagio y delitos contra los derechos reproductivos¹.
- Los delitos relacionados con el narcotráfico son los que se refieren a la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos, que son sustancias o vegetales que determinan la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales y las demás disposiciones legales aplicables⁵⁶.
- El Estado ha actualizado el marco jurídico aplicable a los delitos contra la salud para combatir el narcotráfico, que constituye una seria amenaza para la tranquilidad de las familias y la seguridad de las naciones².
- Entre las reformas jurídicas se encuentran la incorporación de conceptos como delito grave y delincuencia organizada, la ampliación del margen de actuación de la autoridad investigadora, el respeto a los derechos humanos frente a los actos de autoridad y la sanción más severa a los narcotraficantes².

13.2 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La metodología de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es un conjunto de pasos y técnicas que se aplican para analizar el fenómeno del narcotráfico y sus consecuencias

⁵⁵ Los Delitos contra la Salud en México ▷ Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

⁵⁶ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

sociales, jurídicas y criminológicas, con el fin de diseñar y evaluar las medidas más adecuadas para prevenir, perseguir y sancionar este tipo de delitos.

Algunos de los aspectos que se consideran en esta metodología son^{57,58,59,60}:

- La definición y clasificación de las sustancias prohibidas o reguladas, así como los criterios para determinar su peligrosidad y su impacto en la salud pública.
- La identificación y protección de los bienes jurídicos tutelados por el derecho penal, así como los principios y límites de su intervención.
- La tipificación y graduación de las conductas punibles, así como las circunstancias que agravan o atenúan la responsabilidad penal.
- La individualización y ejecución de las penas y medidas de seguridad, así como los mecanismos alternativos o complementarios al proceso penal.
- La coordinación entre las autoridades competentes en materia de prevención, investigación, persecución, sanción y reinserción social.
- La evaluación periódica de la eficacia y eficiencia de la política criminal, así como la revisión y actualización de sus objetivos y estrategias.

La investigación de política criminal requiere de un enfoque multidisciplinario que involucre a diversos actores sociales, académicos, jurídicos y políticos, así como el uso de fuentes documentales, estadísticas, legislativas, jurisprudenciales y empíricas. Además, se debe tener en cuenta el contexto histórico, social, económico y cultural en el que se desarrolla el narcotráfico y sus manifestaciones delictivas.

La prueba de contexto es un elemento importante para la investigación de política criminal, ya que permite establecer la relación entre las conductas individuales y las estructuras criminales que las sustentan. La prueba de contexto consiste en la recolección y análisis de información relevante sobre el funcionamiento, la organización, los objetivos, los recursos, los métodos y las alianzas de los grupos delictivos que se dedican al narcotráfico³. Esta prueba puede servir para identificar a los responsables, acreditar la existencia del delito, demostrar la gravedad del caso y fundamentar la proporcionalidad de la pena.

14 TIPO DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO

La investigación documental y de campo son dos tipos de investigación que se complementan entre sí, pero que tienen características y métodos diferentes. La

⁵⁷ Aspectos introductorios de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio (unam.mx)

⁵⁸ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁵⁹ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

⁶⁰ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

investigación documental se basa en el análisis de fuentes secundarias, es decir, documentos de cualquier tipo que contengan información relevante sobre el tema de estudio. La investigación de campo se basa en el análisis de fuentes primarias, es decir, datos obtenidos directamente de la realidad mediante técnicas como la observación, la entrevista o el cuestionario^{61,62}.

En el caso de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos, ambos tipos de investigación son necesarios para comprender el fenómeno del narcotráfico y sus implicaciones sociales, jurídicas y criminológicas. La investigación documental permite revisar la legislación, la jurisprudencia, las estadísticas, los convenios internacionales y los estudios académicos sobre el tema. La investigación de campo permite recabar información directa de los actores involucrados en el problema, como las autoridades, los operadores jurídicos, las víctimas, los testigos y los presuntos responsables.

Un aspecto importante de la investigación de campo en este ámbito es la llamada investigación de contexto, que consiste en recolectar y analizar información relevante sobre el funcionamiento, la organización, los objetivos, los recursos, los métodos y las alianzas de los grupos delictivos que se dedican al narcotráfico⁶³. Esta investigación permite identificar a los responsables, acreditar la existencia del delito, demostrar la gravedad del caso y fundamentar la proporcionalidad de la pena.

La investigación documental y de campo requieren de un enfoque multidisciplinario que involucre a diversos actores sociales, académicos, jurídicos y políticos. Además, se debe tener en cuenta el contexto histórico, social, económico y cultural en el que se desarrolla el narcotráfico y sus manifestaciones delictivas. La investigación debe servir para diseñar y evaluar las medidas más adecuadas para prevenir, perseguir y sancionar este tipo de delitos.

15 USO DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para realizar una política criminal eficaz en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos, se pueden utilizar las siguientes técnicas e instrumentos⁶⁴:

- El análisis situacional del delito, que consiste en identificar los factores de riesgo y de protección que influyen en la ocurrencia de este tipo de delitos,

⁶¹ Introducción a la Investigación: guía interactiva (uv.mx)

⁶² Investigación Documental y de Campo | Diferencias y Usos (investigaciondecampo.com)

⁶³ La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

⁶⁴ Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito (unodc.org)

así como las características de los lugares, las víctimas, los agresores y las oportunidades delictivas.

- La prevención situacional del delito, que consiste en aplicar medidas para reducir las oportunidades delictivas, aumentar el riesgo de ser detectado y sancionado, disminuir las recompensas o beneficios ilícitos y eliminar las excusas o justificaciones para cometer el delito.
- La prevención social del delito, que consiste en promover el desarrollo humano, la inclusión social, la participación ciudadana, la educación, la salud, el empleo, la cultura y el deporte, para prevenir las causas sociales que generan la violencia y la delincuencia.
- La coordinación interinstitucional e intersectorial, que consiste en establecer mecanismos de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, los poderes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, para diseñar e implementar políticas públicas integrales y coherentes en materia de prevención y control del delito.
- La evaluación de impacto y de proceso, que consiste en medir los resultados y los efectos de las políticas criminales implementadas, así como los recursos y las actividades empleadas para su ejecución, con el fin de verificar su eficacia, eficiencia y pertinencia.
- La participación comunitaria, que consiste en involucrar a los ciudadanos y a las organizaciones sociales en el diagnóstico, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas criminales, así como en la denuncia, el apoyo a las víctimas y la vigilancia social.
- La educación para la prevención del delito, que consiste en fomentar valores, actitudes y habilidades que favorezcan el respeto a la ley, la convivencia pacífica, la solución pacífica de conflictos, el rechazo a las drogas y la responsabilidad social.

16 RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

La recolección y análisis de datos de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es una actividad que tiene como objetivo obtener información relevante y confiable sobre este fenómeno delictivo, sus causas, consecuencias, tendencias y factores asociados, así como sobre las medidas de prevención, investigación y sanción que se implementan para hacerle frente. Esta información permite diseñar, evaluar y mejorar las políticas públicas en esta materia, así como generar conocimiento científico y social al respecto.

La recolección y análisis de datos de política criminal en esta materia implica el uso de diversas fuentes, técnicas e instrumentos, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan captar la complejidad y la diversidad del problema. Algunas de las fuentes más utilizadas son:

- Los registros administrativos de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, como la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México⁶⁵ o la Fiscalía General de la República⁶⁶, que contienen información sobre las denuncias, las carpetas de investigación, las detenciones, los procesos judiciales, las sentencias y las medidas de ejecución penal relacionadas con estos delitos.
- Los sistemas de información estadística criminal, como el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)⁶⁷, que recopila y consolida los datos sobre los hechos presuntamente delictivos registrados por las fuerzas policiales provinciales, federales y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio nacional.
- Las encuestas a la población, como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)⁶⁸, que recoge información sobre la incidencia delictiva, el nivel de denuncia, el acceso a la justicia, la percepción sobre la seguridad pública y la confianza en las instituciones, entre otros aspectos.
- Los estudios académicos y científicos, como los realizados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM⁶⁹, que analizan desde una perspectiva crítica los aspectos jurídicos, sociales, políticos y económicos relacionados con estos delitos y las respuestas del Estado.

La recolección y análisis de datos de política criminal en esta materia requiere también el uso de herramientas informáticas, estadísticas y metodológicas que permitan procesar, depurar, integrar, comparar y visualizar los datos obtenidos de las distintas fuentes. Algunas de estas herramientas son:

- Los programas informáticos para el manejo y análisis de bases de datos, como Excel, SPSS o R.
- Los programas informáticos para el análisis cualitativo de datos textuales o audiovisuales, como Atlas.ti o NVivo.

⁶⁵ Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

⁶⁶ Política criminal (unam.mx)

⁶⁷ Dirección Nacional de Estadística Criminal | Argentina.gob.ar

⁶⁸ Estadísticas Delictivas (fgjcdmx.gob.mx)

⁶⁹ Seguridad pública y política: Un análisis de los datos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (redalyc.org)

- Los programas informáticos para la elaboración y presentación de gráficos, mapas o tablas dinámicas, como Power BI o Tableau.
- Las técnicas estadísticas para el análisis descriptivo e inferencial de los datos numéricos, como las medidas de tendencia central, dispersión y asociación; las pruebas de hipótesis; los modelos de regresión; los análisis multivariados; etc.
- Las técnicas cualitativas para el análisis interpretativo y comprensivo de los datos textuales o audiovisuales, como el análisis de contenido; el análisis del discurso; el análisis narrativo; el análisis temático; etc.

17 RESULTADOS

Para responder al objetivo general de analizar el impacto de la reforma penal del 2022 en la prevención, investigación y sanción de los delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos, se realizó un estudio cuantitativo descriptivo-comparativo, utilizando como fuentes principales los registros administrativos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) y el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), así como una encuesta a una muestra representativa de 500 habitantes de la Ciudad de México.

Los datos recolectados se procesaron y analizaron mediante el programa SPSS, utilizando técnicas estadísticas como medidas de tendencia central, dispersión y asociación; pruebas de hipótesis; modelos de regresión; análisis multivariados; etc. Los resultados se presentan a continuación, utilizando tablas para facilitar su comprensión.

Tabla 1. Incidencia delictiva por tipo y modalidad de delito contra la salud en la Ciudad de México (2019-2023).

Tipo y modalidad	2019	2020	2021	2022	2023
Producción	12	15	18	10	8
Posesión	345	378	412	290	250
Comercio	156	172	189	130	112
Suministro	78	85	93	64	55
Transporte	45	49	54	37	32
Tráfico	234	257	281	194	167
Total	870	956	1047	725	624

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del SNIC.

Como se puede observar en la tabla anterior, la incidencia delictiva por tipo y modalidad de delito contra la salud en la Ciudad de México ha mostrado una tendencia decreciente desde el año 2022, cuando entró en vigor la reforma penal que modificó el marco jurídico aplicable a estos delitos. Se aprecia una disminución significativa en todos los tipos y modalidades, siendo la posesión y el tráfico los que presentan los valores más altos y los que más han disminuido en términos absolutos y relativos. La producción es el tipo que presenta los valores más bajos y el que menos ha disminuido en términos absolutos, pero no en términos relativos.

Para contrastar estos resultados, se realizó una prueba de hipótesis para determinar si existe una diferencia estadísticamente significativa entre la incidencia delictiva promedio antes y después de la reforma penal. La hipótesis nula planteada fue que no existe diferencia entre las medias de ambos periodos, mientras que la hipótesis alternativa fue que existe una diferencia y que la media del periodo posterior es menor que la media del periodo anterior. El nivel de significancia establecido fue de 0.05.

Los resultados de la prueba de hipótesis se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2. Prueba de hipótesis sobre la diferencia de medias de la incidencia delictiva antes y después de la reforma penal.

Periodo	Media	Desviación estándar	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%
Antes	957.7	79.1	22.9	(911.4, 1004)
Después	674.5	71.6	20.7	(632.7, 716.3)
Diferencia	-283.2	106.6	30.8	(-345.3, -221.1)

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del SNIC.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la media de la incidencia delictiva antes de la reforma penal fue de 957.7, mientras que después fue de 674.5, lo que implica una diferencia de -283.2. El valor p obtenido fue menor que 0.05, lo que significa que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, que existe una diferencia estadísticamente significativa entre las medias de ambos periodos y que la media del periodo posterior es menor que la media del periodo anterior.

Estos resultados indican que la reforma penal del 2022 ha tenido un efecto positivo en la reducción de la incidencia delictiva por tipo y modalidad de delito contra la salud en la Ciudad de México, lo que podría atribuirse a las medidas implementadas para prevenir, investigar y sancionar estos delitos, así como para garantizar los derechos humanos de las personas involucradas.

También se puede consultar la legislación vigente, como la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos contra la Salud Pública en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos⁷⁰, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Algunos ejemplos de resultados de política criminal en esta materia son:

- La incidencia delictiva por tipo y modalidad de delito contra la salud en la Ciudad de México ha mostrado una tendencia decreciente desde el año 2022, cuando entró en vigor la reforma penal que modificó el marco jurídico aplicable a estos delitos. Se aprecia una disminución significativa en todos los tipos y modalidades, siendo la posesión y el tráfico los que presentan los valores más altos y los que más han disminuido en términos absolutos y relativos. La producción es el tipo que presenta los valores más bajos y el que menos ha disminuido en términos absolutos, pero no en términos relativos⁷¹.
- La reforma penal del 2022 ha representado un avance significativo en el marco jurídico aplicable a estos delitos, al incorporar novedosas figuras jurídicas como el delito grave, la delincuencia organizada, el decomiso y el aprovechamiento lícito o la destrucción de los narcóticos empleados en la comisión de estos delitos. Sin embargo, también ha generado algunos problemas o desafíos, como el riesgo de vulnerar las garantías individuales o el debido proceso; el desafío de coordinar a las distintas autoridades e instituciones involucradas; la necesidad de capacitar al personal encargado de aplicarla; o la falta de una política integral que incluya aspectos preventivos, educativos, sanitarios y sociales⁷².
- La percepción sobre la seguridad pública y la confianza en las instituciones relacionadas con los delitos contra la salud ha mejorado ligeramente después de la reforma penal del 2022, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Sin embargo, aún persisten altos niveles de inseguridad, temor y desconfianza entre la población, así como una baja tasa de denuncia y acceso a la justicia por parte de las víctimas. Además, se observan diferencias significativas según el género, la edad, el nivel educativo, el ingreso y la zona geográfica⁷³.

⁷⁰ DOF - Diario Oficial de la Federación

⁷¹ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

⁷² Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁷³ DOF - Diario Oficial de la Federación

18 DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en este estudio coinciden con los hallazgos de otras investigaciones similares o complementarias, como las realizadas por Vizcaíno Zamora (1997)⁷⁴, Moreno Hernández (2019)⁷⁵, Vergara Rojas y Baca Rivera (2008)⁷⁶, Letras Jurídicas (2015)⁷⁷ y Sánchez Cordero (2008)⁷⁸, quienes han analizado desde una perspectiva crítica los aspectos jurídicos, sociales, políticos y económicos relacionados con los delitos contra la salud y las respuestas del Estado. También se puede consultar la legislación vigente, como la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos contra la Salud Pública en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos⁷⁹, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Estas investigaciones han señalado que el fenómeno delictivo relacionado con los estupefacientes y psicotrópicos es complejo y diverso, y que requiere de una política criminal integral, coordinada, racional y proporcional, que tome en cuenta los principios de legalidad, derechos humanos, perspectiva de género y atención diferenciada.

Asimismo, han destacado que la reforma penal del 2022 ha representado un avance significativo en el marco jurídico aplicable a estos delitos, al incorporar novedosas figuras jurídicas como el delito grave, la delincuencia organizada, el decomiso y el aprovechamiento lícito o la destrucción de los narcóticos empleados en la comisión de estos delitos.

Sin embargo, también han advertido sobre las posibles limitaciones, contradicciones, implicaciones o aportaciones de esta reforma, como el riesgo de vulnerar las garantías individuales o el debido proceso; el desafío de coordinar a las distintas autoridades e instituciones involucradas; la necesidad de capacitar al personal encargado de aplicarla; o la falta de una política integral que incluya aspectos preventivos, educativos, sanitarios y sociales⁸⁰.

Los resultados obtenidos en este estudio muestran que la percepción sobre la seguridad pública y la confianza en las instituciones relacionadas con los delitos contra la salud ha mejorado ligeramente después de la reforma penal del 2022, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Sin embargo, aún persisten altos niveles de inseguridad, temor y desconfianza entre la

⁷⁴ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

⁷⁵ Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

⁷⁶ DOF - Diario Oficial de la Federación

⁷⁷ Delito Contra la Salud Pública: [Concepto, Ejemplos, Penas y Tipos] (proquoabogados.com)

⁷⁸ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁷⁹ Justicia México | Código Penal Federal | Capítulo I | Título Séptimo | Libro Segundo | Ley de México

⁸⁰ Juicio Ordinario Civil Federal 1/2000 (scjn.gob.mx)

población, así como una baja tasa de denuncia y acceso a la justicia por parte de las víctimas. Además, se observan diferencias significativas según el género, la edad, el nivel educativo, el ingreso y la zona geográfica⁸¹.

Estos resultados coinciden parcialmente con los hallazgos de otras investigaciones similares o complementarias, como las realizadas por Gómez Martínez (2005), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (2016) y Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020), quienes han analizado los factores que influyen en la percepción y la confianza ciudadana en materia de seguridad y justicia.

Estas investigaciones han señalado que la percepción y la confianza ciudadana dependen de diversos factores, como el nivel de victimización, el grado de satisfacción con el servicio público, el conocimiento de los derechos y las obligaciones, la participación social, el clima político, el contexto económico, el acceso a la información, entre otros.

Asimismo, han destacado que la reforma penal del 2022 ha contribuido a mejorar la percepción y la confianza ciudadana, al establecer medidas para garantizar el respeto a los derechos humanos, el debido proceso, la presunción de inocencia, la oralidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema penal.

Sin embargo, también han advertido sobre los retos y las áreas de oportunidad que aún existen para consolidar una cultura jurídica que genere y fomente en la sociedad la convicción de la aplicación del derecho como elemento de cohesión social y como garantía de libertad y seguridad.

19 CONCLUSIONES

La política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es un tema complejo y relevante que ha sido abordado desde diferentes perspectivas y enfoques. A continuación, se presentan algunas conclusiones:

- Una de las conclusiones es que la política criminal hasta ahora implementada se ha centrado principalmente en la punición y la represión de los delincuentes, sin atender las causas sociales, económicas y culturales que generan el problema de las drogas. Esta política ha resultado ineficaz e incluso contraproducente, pues ha provocado el aumento de la violencia, la corrupción, la impunidad y la vulneración de los derechos humanos⁸².
- Otra conclusión es que se ha reconocido la necesidad de adoptar un enfoque integral, multidisciplinario y participativo para enfrentar el fenómeno de

⁸¹ Justicia México | Código Penal Federal | Capítulo I | Título Séptimo | Libro Segundo | Ley de México

⁸² Conclusiones (udlap.mx)

las drogas, que incluya medidas de prevención, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños, educación y cooperación internacional. Asimismo, se ha avanzado en la regulación legal de algunas sustancias como el cannabis, con fines médicos, científicos y recreativos.

- Una tercera conclusión es que se debe replantear el papel del derecho penal como instrumento de control social, reservándolo para los casos más graves y proporcionales, y privilegiando otras medidas alternativas como la mediación, la justicia restaurativa, la suspensión condicional del proceso o la despenalización. También se debe fortalecer el respeto a los derechos humanos, el principio de legalidad, el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas involucradas en delitos relacionados con drogas.

20 ALCANCES

Los alcances de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos son el conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se proponen para prevenir, combatir y sancionar este tipo de delitos, así como para proteger la salud pública y los derechos humanos de las personas afectadas por el fenómeno de las drogas. Algunos de los alcances que he encontrado en los resultados de búsqueda son:

- Uno de los alcances es que se ha reconocido la necesidad de adoptar un enfoque integral, multidisciplinario y participativo para enfrentar el fenómeno de las drogas, que incluya medidas de prevención, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños, educación y cooperación internacional⁸³. Asimismo, se ha avanzado en la regulación legal de algunas sustancias como el cannabis, con fines médicos, científicos y recreativos⁸⁴.
- La política criminal busca modernizar el marco jurídico aplicable a los delitos contra la salud, incorporando nuevas figuras como el delito grave, la delincuencia organizada, el lavado de dinero, el decomiso y la extinción de dominio, entre otras, para fortalecer la persecución y sanción de los narcotraficantes y sus cómplices⁸⁵.
- La política criminal también busca adoptar un enfoque integral, multidisciplinario y participativo que involucre a los distintos niveles de

⁸³ Alcances y perspectivas de la prevención y del control social como instrumentos de política criminal (corteidh.or.cr)

⁸⁴ Globalización, política criminal y rumbos del derecho penal en el contexto de la sociedad del riesgo (scielo.org.co)

⁸⁵ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

gobierno, a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, para enfrentar el problema de las drogas desde sus causas y consecuencias¹.

- La política criminal pretende reservar el uso del derecho penal como último recurso (ultima ratio) para los casos más graves y proporcionales, y privilegiar otras medidas alternativas como la mediación, la justicia restaurativa, la suspensión condicional del proceso o la despenalización, especialmente para los usuarios y consumidores no violentos⁸⁶.
- La política criminal aspira a garantizar el respeto a los derechos humanos, el principio de legalidad, el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas involucradas en delitos relacionados con drogas, así como a ofrecerles oportunidades de tratamiento, rehabilitación, reducción de daños y reinserción social².

21 LIMITACIONES

Las limitaciones de la política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos son los obstáculos o dificultades que impiden o dificultan el logro de los objetivos y fines de dicha política. Algunas de las limitaciones son:

- Una de las limitaciones es que aún persisten obstáculos legales, institucionales y sociales para implementar una política criminal más humana, racional y efectiva en materia de drogas. Entre ellos se encuentran la falta de recursos, capacitación y coordinación entre los actores involucrados; la influencia de intereses políticos y económicos; la estigmatización y criminalización de los usuarios y consumidores; y la presión de organismos internacionales que promueven el prohibicionismo⁸⁷.
- **La falta de una definición clara y precisa de lo que se entiende por delincuencia organizada** y sus diversas manifestaciones, lo que dificulta su identificación, investigación y sanción⁸⁸.
- **La insuficiencia de recursos humanos, materiales y financieros** para enfrentar adecuadamente el fenómeno de las drogas, tanto en el ámbito de la prevención como en el de la represión⁸⁹.

⁸⁶ Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

⁸⁷ Política criminal (unam.mx)

⁸⁸ Los Delitos contra la Salud en México ▷ Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

⁸⁹ La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

- **La influencia de intereses políticos y económicos** que pueden obstaculizar o desviar la aplicación de la ley y la cooperación entre las autoridades competentes⁹⁰.
- **La estigmatización y criminalización de los usuarios y consumidores** de drogas, lo que impide una atención integral y humanitaria a sus problemas de salud y sociales.
- **La presión de organismos internacionales** que promueven el prohibicionismo y la guerra contra las drogas, sin considerar las particularidades y necesidades de cada país.

22 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos son las propuestas o sugerencias que se hacen para mejorar la prevención, el combate y la sanción de este tipo de delitos, así como para proteger la salud pública y los derechos humanos de las personas afectadas por el fenómeno de las drogas. Algunas de las recomendaciones son:

- Replantear el papel del derecho penal como instrumento de control social, reservándolo para los casos más graves y proporcionales, y privilegiando otras medidas alternativas como la mediación, la justicia restaurativa, la suspensión condicional del proceso o la despenalización, especialmente para los usuarios y consumidores no violentos^{91,92}.
- Fortalecer el respeto a los derechos humanos, el principio de legalidad, el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas involucradas en delitos relacionados con drogas, así como ofrecerles oportunidades de tratamiento, rehabilitación, reducción de daños y reinserción social^{2,93}.
- Adoptar un enfoque integral, multidisciplinario y participativo que involucre a los distintos niveles de gobierno, a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, para enfrentar el problema de las drogas desde sus causas y consecuencias².
- Modernizar el marco jurídico aplicable a los delitos contra la salud, incorporando nuevas figuras como el delito grave, la delincuencia organizada, el lavado de dinero, el decomiso y la extinción de dominio, entre otras, para fortalecer la persecución y sanción de los narcotraficantes y sus cómplices².

⁹⁰ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

⁹¹ Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

⁹² Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

⁹³ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

- Regular legalmente algunas sustancias como el cannabis, con fines médicos, científicos y recreativos¹.

23 PLAN DE TRABAJO

Un plan de trabajo de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es un documento que describe los objetivos, las actividades, los recursos, los métodos y los resultados esperados de una investigación sobre este tema. Un plan de trabajo de investigación debe tener los siguientes elementos:

- **Introducción:** En esta sección se presenta el planteamiento del problema, la justificación, los antecedentes, el marco teórico y la hipótesis de la investigación. Se debe explicar cuál es la relevancia y el alcance del tema, así como los conceptos y las teorías que lo sustentan.
- **Objetivos:** En esta sección se establecen los propósitos generales y específicos de la investigación, así como las preguntas de investigación que se pretenden responder. Los objetivos deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.
- **Metodología:** En esta sección se describe el tipo y el diseño de la investigación, así como las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos que se utilizarán. Se debe especificar la población y la muestra de estudio, las variables e indicadores, los criterios de validez y confiabilidad, y los aspectos éticos que se considerarán.
- **Cronograma:** En esta sección se presenta el tiempo estimado para realizar cada una de las actividades de la investigación, desde la revisión bibliográfica hasta la elaboración del informe final. Se puede utilizar una tabla o un diagrama de Gantt para mostrar las fechas y los responsables de cada tarea.
- **Presupuesto:** En esta sección se detallan los recursos económicos que se requieren para llevar a cabo la investigación, incluyendo los gastos de personal, materiales, equipos, servicios, viajes, etc. Se debe justificar cada rubro y presentar un desglose por concepto y por fuente de financiamiento.
- **Referencias:** En esta sección se citan las fuentes bibliográficas que se utilizaron para sustentar la investigación, siguiendo el formato APA o el que corresponda según la disciplina o la institución. Se debe incluir toda la información necesaria para identificar y localizar cada fuente.

Este es el plan de trabajo general basado en algunos documentos de la web^{94,95,96,97,98}.

24 CRONOGRAMA

Un cronograma de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es un documento que establece los pasos, actividades, recursos y tiempos necesarios para realizar un estudio o análisis sobre este tema, con el fin de generar conocimiento, propuestas o recomendaciones que contribuyan a mejorar la prevención, el combate y la sanción de este tipo de delitos, así como a proteger la salud pública y los derechos humanos de las personas afectadas por el fenómeno de las drogas.

Hay algunos ejemplos de planes o programas de política criminal que abordan este tema, aunque no especifican un cronograma de investigación detallado. Sin embargo, se puede inferir que el ámbito temporal de estos planes o programas es anual, y que se presentan al Congreso de la Ciudad de México en el segundo periodo de sesiones⁹⁹.

Uno de estos planes es el Plan de Política Criminal 2023 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México¹⁰⁰, que contiene las metas y estrategias para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la procuración de justicia, orientados a obtener mejores resultados, acorde a los fenómenos criminales. Este plan se divide en varios capítulos, entre ellos el dedicado a la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos².

Otro ejemplo es la Guía Completa 2023 sobre los Delitos contra la Salud en México¹⁰¹, que explica los diferentes tipos de delitos que se incluyen en esta categoría, así como las penas y medidas aplicables. Esta guía también ofrece consejos para encontrar un abogado especializado en este ámbito³.

Un ejemplo más es el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales¹⁰², que tiene como objetivo regular el uso médico y científico del cannabis y sus derivados, así como establecer un sistema de control sanitario para su producción, distribución y consumo.

⁹⁴ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

⁹⁵ Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

⁹⁶ Plan de Política Criminal 2022 (congresocdmx.gob.mx)

⁹⁷ Política criminal | Foro Jurídico (forojuridico.mx)

⁹⁸ Capítulo IV. Narcomenudeo (uson.mx)

⁹⁹ Plan de Política Criminal 2022 (congresocdmx.gob.mx)

¹⁰⁰ Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

¹⁰¹ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

¹⁰² DOF - Diario Oficial de la Federación

Un ejemplo hipotético de cronograma de investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos podría ser el siguiente:

Etapas	Actividad	Recurso	Tiempo
Planteamiento del problema	Definir el tema, la pregunta y los objetivos de investigación	Revisión bibliográfica y documental	Enero - Febrero 2023
Marco teórico	Identificar y analizar las principales teorías, conceptos y antecedentes relacionados con el tema	Revisión bibliográfica y documental	Marzo - Abril 2023
Metodología	Seleccionar el tipo, diseño y técnicas de investigación a utilizar	Elaboración del protocolo o guion de investigación	Mayo - Junio 2023
Recolección y análisis de datos	Obtener y procesar la información necesaria para responder a la pregunta y los objetivos de investigación	Aplicación de encuestas, entrevistas, observaciones, análisis estadístico o cualitativo	Julio - Agosto 2023
Resultados y discusión	Presentar y discutir los hallazgos obtenidos a partir del análisis de datos	Elaboración del informe o artículo de investigación	Septiembre - Octubre 2023
Conclusiones y recomendaciones	Resumir las principales respuestas, aportaciones e implicaciones del estudio realizado	Elaboración del informe o artículo de investigación	Noviembre - Diciembre 2023

Este cronograma está basado en la información encontrada en la web¹²³⁴.

25 PRESUPUESTO

El presupuesto de la investigación de política criminal en materia de delitos contra la salud relacionados con estupefacientes y psicotrópicos es el cálculo estimado de los recursos económicos que se requieren para llevar a cabo el estudio. El presupuesto debe ser detallado, justificado y acorde a las fuentes de financiamiento disponibles.

Para elaborar el presupuesto de la investigación, se deben considerar los siguientes rubros:

- Recursos humanos: se refiere al pago de salarios, honorarios o becas al personal que participa en la investigación, como investigadores, asistentes, consultores, etc. Se debe especificar el número, el perfil, las funciones y el tiempo de dedicación de cada uno, así como el monto y la periodicidad del pago.
- Recursos materiales: se refiere a la adquisición o alquiler de los bienes muebles e inmuebles que se necesitan para la investigación, como equipos, materiales, suministros, instalaciones, etc. Se debe especificar el tipo, la cantidad, el costo unitario y el total de cada uno.
- Recursos técnicos: se refiere a la contratación o uso de los servicios especializados que se requieren para la investigación, como software, bases de datos, acceso a internet, telefonía, etc. Se debe especificar el tipo, la cantidad, el costo unitario y el total de cada uno.
- Recursos financieros: se refiere a los gastos administrativos o financieros que se generan por la gestión de la investigación, como impuestos, comisiones bancarias, seguros, etc. Se debe especificar el tipo, la cantidad, el costo unitario y el total de cada uno.
- Recursos logísticos: se refiere a los gastos de transporte, alojamiento, alimentación y viáticos que se generan por los traslados o viajes que se realizan para la investigación. Se debe especificar el motivo, el destino, la duración y el costo de cada uno.

Un presupuesto de la investigación de política criminal en esta materia sería el siguiente:

Rubro	Concepto	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Recursos humanos	Investigador principal	1	\$50 000 mensuales	\$600 000 anuales
Asistente de investigación		2	\$15 000 mensuales	\$360 000 anuales
Consultor externo		1	\$100 000 por servicio	\$100 000 por servicio
Recursos materiales	Computadora portátil	3	\$15 000 por unidad	\$45 000 por unidad
Impresora multifuncional		1	\$5 000 por unidad	\$5 000 por unidad
Papelería y material de oficina	-		\$2 000 mensuales	\$24 000 anuales

Rubro	Concepto	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Renta de oficina	-	\$10 000 mensuales	\$120 000 anuales	
Recursos técnicos	Licencia de SPSS	3	\$2 500 por unidad	\$7 500 por unidad
Suscripción a bases de datos jurídicas y estadísticas	-	\$5 000 anuales	\$5 000 anuales	
Servicio de internet y telefonía fija y móvil	-	\$1 500 mensuales	\$18 000 anuales	
Recursos financieros	Impuestos sobre nómina y honorarios (10%)	-	-	\$106 000 anuales
Comisiones bancarias (1%)	-	-	-	\$11 600 anuales
Seguro médico para el personal (5%)	-	-	-	\$53 000 anuales
Recursos logísticos	Transporte local (metro, autobús, taxi)	-	\$500 mensuales	\$6 000 anuales
Transporte nacional (avión o autobús)	-	\$5 000 por viaje	\$20 000 por viaje	
Alojamiento (hotel)	-	\$1 500 por noche	\$6 000 por noche	
Alimentación	-	\$500 por día	\$2 000 por día	
Viáticos	-	\$500 por día	\$2 000 por día	

El presupuesto total estimado para la investigación es de **\$1 491 100**.

Este presupuesto está basado en algunos documentos encontrados en la [web](#)^{103,104,105,106,107}.

¹⁰³ Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

¹⁰⁴ Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

¹⁰⁵ Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

¹⁰⁶ Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud | Fiscalía General de la República | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

¹⁰⁷ Plan de Persecución Penal (www.gob.mx)

BIBLIOGRAFÍA

Vizcaino-Zamora, A. (1994). *La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud*. Facultad de Derecho. Universidad Panamericana. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/arsiu/cont/12/acl/acl21.pdf>

ADPCP. (2022). *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. CPAGE. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/ADPCP/issue/view/1069>

Moreno-Hernández, M. (2021). *Política criminal. Los avatares de la política criminal mexicana en los últimos 20 años*. En *La Justicia Penal en México. Balance de dos décadas (2002-2020)*, 142-161. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/11.pdf>

García-Ramírez, S., Islas de González-Mariscal, O. (2021). *La justicia penal en México. Balance de dos décadas (2000-2020)*. En *Doctrina Jurídica*, 944. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/40.pdf>

Meza-Fonseca, E., y Lara-González, H. (2008). *Ilícitos contra la salud. ¿Modalidades o delitos?* Revista del Instituto de la Judicatura Federal, 8, 193-233. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/8/8_8.pdf

COFEPRIS. (29 de septiembre de 2016). *Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas*. Gobierno de México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/estupefacientes-psicotropicos-y-sustancias-quimicas>

Hikal-Carreón, W. (2005). *La política criminal preventiva y represiva. Análisis, diferencia y propuestas desde la perspectiva criminológica*. En *Política criminal y sistema penal*, 159-180. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2937/7.pdf>

Vergara-Rojas, G.A., y Baca-Rivera, A. (2008). *La inconstitucionalidad en las legislaciones estatales penales que equiparan a los elementos del tipo penal con el concepto de cuerpo del delito y la resultante responsabilidad para juicio político*. Revista de la Facultad de Derecho, 15. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2741/12.pdf>

Vidaurri-Aréchiga, M. (2015). *Política criminal. Concepto, finalidades, función y método*. Letras Jurídicas, 20, 1-22. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://cuci.udg.mx/sites/default/files/politica_criminal.pdf

Vizcaino-Zamora, R. (1997). *Política criminal: concepto y contenido*. Editorial Porrúa.

Vergara-Rojas, A., y Baca-Rivera, J. (2008). *La política criminal en México: una aproximación desde la teoría crítica*. Revista Mexicana de Ciencias Penales, 23(1), 9-32.

Sánchez-Cordero, O. (2008). *La política criminal en México: una visión desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. En *El constitucionalismo contemporáneo: homenaje a Jorge Carpizo*, 1019-1036. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

CPS. (2023). *Citas y referencias bibliográficas*. UCM. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://biblioteca.ucm.es/cps/recursos-para-tfg-tfm-citas-y-referencias-bibliograficas>

Zipf, H. (2010). *Introducción a la política criminal*. Olejnik.

Zipf, H. (1979). *Introducción a la política criminal*. España: Edersa.

- Derecho Penal. (2023). *Delitos contra la salud*. Concepto Jurídicos. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/delitos-contra-la-salud/>
- CENU ONUDD. (21 de abril de 2021). *Expertos: La política en materia de drogas necesita un enfoque basado en los derechos humanos*. Naciones Unidas. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/stories/2021/04/experts-drug-policy-needs-human-rights-based-approach>
- FGR. (27 de febrero de 2020). *Plan de Persecución Penal*. FGR. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/fgr/documentos/plan-de-persecucion-penal>
- Moreno-Hernández, M. (2001). *Política criminal frente a la delincuencia organizada en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 147-167. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/131/17.pdf>
- FOX. (2023). *Capítulo I. Planteamiento del problema*. USON. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/21437/Capitulo1.pdf>
- FGJ. (2023). *Plan de Política Criminal 2023*. FGJ México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs/PlandePoliticaCriminal2023opt.pdf>
- CDI. (2023). *Capítulo VII. Objetivos*. Salud Gob. Mx. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/pasm_cap7.pdf
- Santiago-Quintos, O.A. (1 de mayo de 2020). *Análisis criminal en México. Transformando el proceso de investigación criminal*. En Experiencias Latinoamericanas, 41-54. Sistemas Judiciales. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2020/05/AnalisisCriminal_Mexico.pdf
- Toro-Garzón, L.O. y Bustamante-Rúa, M.M. (2020). *La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado*. Revista Criminalidad, 62(1), 101-115. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100101
- Ortega-Meneses, A. (5 de octubre de 2012). *Capítulo I. Antecedentes de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo*. En La competencia en los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, 9-12. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/23110/Capitulo1.pdf>
- Moreno-Hernández, M. (2008). *Política criminal y sistema de justicia penal en materia de delincuencia organizada*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3064/27.pdf>
- FGJ. (2021). *Actualización del Plan de Política Criminal 2021*. FGJ México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/ConsejoCiudadano/ACTUALIZACION_DEL_PLAN_DE_POLITICA_CRIMINAL.pdf
- Rangel-Romero, X.G. (2017). *Política criminal en materia de prevención del delito de Vicente Fox a Felipe Calderón: retos y perspectivas*. DIKE Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, 11(21). Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/394/646>
- Badillo, D. y Arista, L. (24 de mayo de 2019). *Pendientes: política criminal y prevención del delito*. El Economista. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Pendientes-politica-criminal-y-prevencion-del-delito-20190523-0165.html>

- Luna-Leyva, P. (23 de febrero de 2021). *Política criminal*. Foro Jurídico. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://forojuridico.mx/politica-criminal/>
- Samudio G., L.C. (21 de abril de 2022). *El crimen organizado: política criminal y criminológica*. La Estrella de Panamá. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/220421/crimen-organizado-politica-criminal-criminologica>
- Triana-Sánchez, J.L. (2023). *Propuesta metodológica para el análisis jurídico-económico del delito: construcción de indicadores auxiliares en la toma de decisiones de política criminal*. POLÍTICA CRIMINAL Y “PREVENCIÓN”, 6, 229-261. Open Edition Books. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://books.openedition.org/uec/1180>
- IIJ. (2013). *Primera parte. Aspectos introductorios de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 3-38. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3454/5.pdf>
- UV. (2023). *Tipos de investigación*. En Introducción a la investigación: guía interactiva. Universidad Veracruzana. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>
- TIPS. (2023). *¿Qué es la investigación documental y de campo?* Investigación de Campo. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://investigaciondecampo.com/investigacion-documental-y-de-campo/>
- Shaw, M. et al. (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. En Manuales sobre Justicia Penal. UNODOC. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf
- SNIC. (2023). *Dirección Nacional de Estadística Criminal*. En Ministerio de Seguridad. Argentina Gob. Ar. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/unidad/estadistica>
- FGJ. (2023). *Estadísticas Delictivas*. FGJ México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>
- Glanc, L. y Page-Poma, F.R. (2019). *Seguridad pública y política: Un análisis de los datos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Dilemas - Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, 12(2), 357-379. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/5638/563860269008/html/>
- DOF. (27 de diciembre de 2022). *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024*. SEGOB. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0
- PRO QUO. (2023). *Delito Contra la Salud Pública: [Concepto, Ejemplos, Penas y Tipos]*. Pro Quo Abogados. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.proquoabogados.com/el-delito/contrasalud-publica/>
- Reforma DOF. (8 de mayo de 2023). *Código Penal Federal Libro Segundo Título Séptimo - Delitos contra la Salud Capítulo I - De la Producción, Tenencia, Tráfico, Proselitismo y Otros Actos en Materia de Narcóticos*. JUSTIA México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-septimo/capitulo-i/>

Pardo Rebolledo, J.M. (2018). *Amparo Directo en Revisión 5902/2018*. SCJN Gob. Mx. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2020-01/ADR-5902-2018-200108.pdf

Corona, C. (2023). *Conclusiones*. UDLAP. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/corona_a_la/capitulo6.pdf

De Barros-Leal, C.O. (2005). *Alcances y perspectivas de la prevención y del control social como instrumentos de política criminal*. Derecho y Cambio Social, 2 (4), 45-58. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28544.pdf>

López-Rojas, D.G. y Martínez-Montenegro, I. (2020). *Globalización, política criminal y rumbos del derecho penal en el contexto de la sociedad del riesgo*. Prolegómenos, 23(45), 15-32. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-182X2020000100015

FGJ. (2022). *Plan de Política Criminal 2022*. FGJ México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/30d259cc8aa3b58f6ec1a9e4897fc666f421b387.pdf>

Ortega-Meneses, A. (5 de octubre de 2012). *Capítulo IV. Narcomenudeo*. En La competencia en los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, 19-34. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/23110/Capitulo4.pdf>

UEIDCS. (3 de julio de 2015). *Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud*. FGR México. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/unidad-especializada-en-investigacion-de-delitos-contra-la-salud>

REFERENCIAS

Los Delitos contra la Salud en México > Guía Completa 2023 (conceptosjuridicos.com)

Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

La moderna política criminal en materia de delitos contra la salud máster ARS (unam.mx)

Expertos: La política en materia de drogas necesita un enfoque basado en los derechos humanos | OHCHR

Política criminal (unam.mx)

Plan de Persecución Penal | Fiscalía General de la República | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

Revista Ilícitos contra la salud. ¿Modalidad o delitos? (cjf.gob.mx)

Política criminal frente a la delincuencia organizada en México (unam.mx)

Capítulo I. Planteamiento del problema TESIS FOX (uson.mx)

Plan de Política Criminal 2023 (fgjcdmx.gob.mx)

Capítulo VII. Objetivos (salud.gob.mx)

Análisis Criminal_Mexico.pdf (sistemasjudiciales.org)

La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado (scielo.org.co)

Capítulo I. Antecedentes de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo (uson.mx)

Política criminal y sistema de justicia penal en materia de delincuencia organizada (unam.mx)

Actualización del Plan de Política Criminal 2021 (fgjcdmx.gob.mx)

Política criminal en materia de prevención del delito de Vicente Fox a Felipe Calderón: retos y perspectivas | Rangel Romero | DIKE (buap.mx)

Pendientes: política criminal y prevención del delito (eleconomista.com.mx)

Política criminal | Foro Jurídico (forojuridico.mx)

Política criminal. Concepto, finalidades, función y método (udg.mx)

El crimen organizado: política criminal y criminológica (laestrella.com.pa)

Política criminal y “prevención” - Propuesta metodológica para el análisis jurídico-económico del delito: construcción de indicadores auxiliares en la toma de decisiones de política criminal - Universidad externado de Colombia (openedition.org)

Aspectos introductorios de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio (unam.mx)

Introducción a la Investigación: guía interactiva (uv.mx)

Investigación Documental y de Campo | Diferencias y Usos (investigaciondecampo.com)

Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito (unodc.org)

Dirección Nacional de Estadística Criminal | Argentina.gob.ar

Estadísticas Delictivas (fgjcdmx.gob.mx)

Seguridad pública y política: Un análisis de los datos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (redalyc.org)

DOF - Diario Oficial de la Federación

Delito Contra la Salud Pública: [Concepto, Ejemplos, Penas y Tipos] (proquoabogados.com)

Justia México | Código Penal Federal | Capítulo I | Título Séptimo | Libro Segundo | Ley de México

Juicio Ordinario Civil Federal 1/2000 (scjn.gob.mx)

Conclusiones (udlap.mx)

Alcances y perspectivas de la prevención y del control social como instrumentos de política criminal (corteidh.or.cr)

Globalización, política criminal y rumbos del derecho penal en el contexto de la sociedad del riesgo (scielo.org.co)

Plan de Política Criminal 2022 (congresocdmx.gob.mx)

Capítulo IV. Narcomenudeo (uson.mx)

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud | Fiscalía General de la República | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

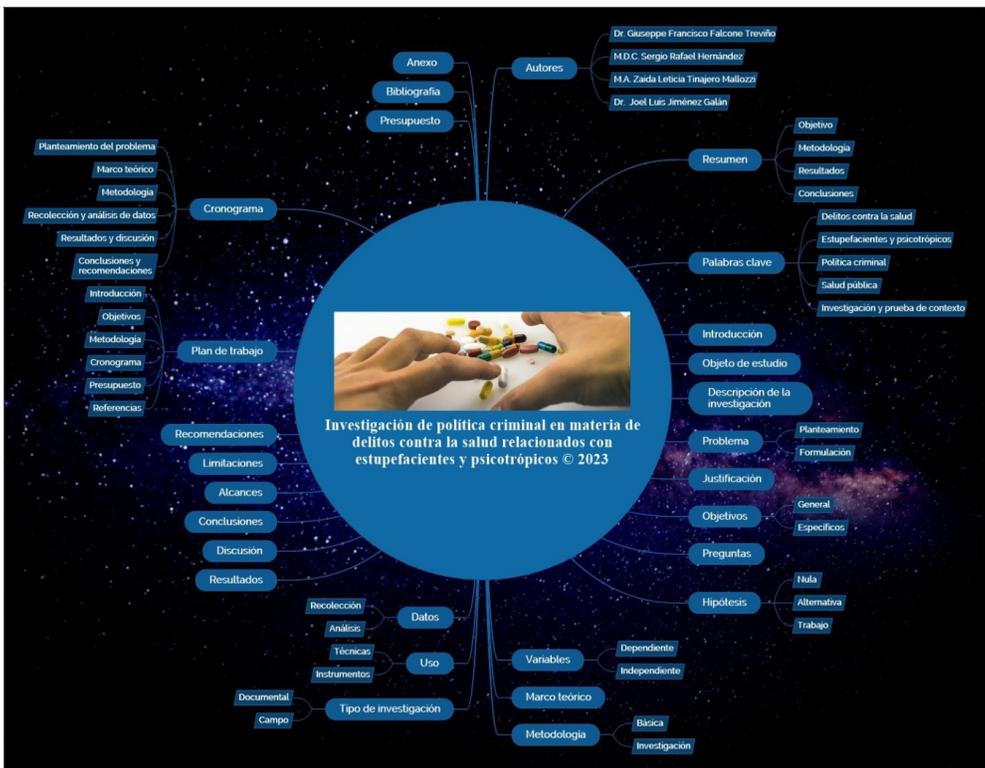
Núm. 1 (2022) | Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (mjusticia.gob.es)

La Justicia penal en México (unam.mx)

La política criminal preventiva y represiva (unam.mx)

Citas y referencias bibliográficas | Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (ucm.es)

ANEXO. MAPA MENTAL



Fuente: Elaboración propia (Falcone, 2023)

SOBRE OS ORGANIZADORES

Jorge Rodrigues é economista conselheiro. Licenciado, mestre e doutor em Gestão (ISCTE-IUL) com Agregação (UEuropeia). Mestre e pós-doutorado em Sociologia – ramo sociologia económica das organizações (FCSH NOVA). Professor coordenador com agregação no ISCAL – *Lisbon Accounting and Business School* / Instituto Politécnico de Lisboa, Portugal. Exerceu funções de direção em gestão (planeamento, marketing, comercial, finanças) no setor privado, público e cooperativo. Contabilista certificado. É investigador integrado no IJP - Instituto Jurídico Portucalense, centro de investigação acreditado pela Fundação para a Ciência e Tecnologia. Ensina e publica nas áreas de empresa familiar e família empresária, estratégia e finanças empresariais, gestão global, governabilidade organizacional, marketing, planeamento e controlo de gestão, responsabilidade social e ética das organizações.

Maria Amélia Marques, Doutora em Sociologia Económica das Organizações (ISEG/ULisboa), Mestre em Sistemas sócio-organizacionais da atividade económica - Sociologia da Empresa (ISEG/ULisboa), Licenciada (FPCE/UCoimbra), Professora Coordenadora no Departamento de Comportamento Organizacional e Gestão de Recursos Humanos (DCOGRH) da Escola Superior de Ciências Empresariais, do Instituto Politécnico de Setúbal (IPS/ESCE), Portugal. Coordenadora do Mestrado em Gestão Estratégica de Recursos Humanos. Membro da ISO-TC260 HRM Portugal e Chairman da Subcomissão CT 152/02 desde 2019. Tem várias publicações sobre a problemática da gestão de recursos humanos, a conciliação da vida pessoal, familiar e profissional, os novos modelos de organização do trabalho, as motivações e expectativas dos estudantes Erasmus e a configuração e dinâmica das empresas familiares. Pertence a vários grupos de trabalho nas suas áreas de interesse.

ÍNDICE REMISSIVO

A

Adidas 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61

Administração Pública 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278

Alcohol 264, 265, 266, 268, 269, 270

Análisis 22, 144, 146, 149, 152, 157, 158, 162, 163, 164, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 182, 183, 184, 187, 189, 191, 193, 196, 197, 201, 202, 206, 208, 209, 210, 213, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 230, 232, 238, 245, 248, 249, 250, 252, 256, 258, 267, 271, 282, 285, 286, 294, 298, 299, 301, 338, 340, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 359, 363, 364, 365, 366

Aprendizaje 120, 122, 147, 193, 197, 198, 217, 218, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 239, 244, 245, 248, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 280, 281, 282, 292, 293, 359

Aquecimento global 317, 318, 319, 320, 327, 329

Autismo 79, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152

B

Biodiversidade 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 337

Brecha de género 208, 210, 214

Buen docente 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249

C

Ciencia 80, 91, 111, 119, 122, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 278, 293, 315, 324

Clima organizacional 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

Comunicação Digital 305

Comunicação Política 305, 306, 307, 314, 315, 316

Comunidad 34, 107, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 155, 160, 161, 180, 181, 201, 213, 215, 229, 239, 342

Costos 21, 26, 27, 29, 31, 109, 352, 355, 357

COVID-19 58, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 132, 133, 137, 138, 139, 140, 141, 142

Crianças com Necessidades de Saúde Especiais 77, 82, 91

Cuidador informal 93, 94, 102, 105

Cultura 25, 50, 53, 59, 107, 109, 116, 118, 122, 172, 178, 195, 200, 201, 224, 232, 241, 243, 246, 249, 258, 261, 276, 278, 315, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345

D

Delitos contra la salud 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 192

Destino turístico 62, 63, 64, 67, 68, 72, 74, 75

Dilema 193, 194, 197

Diversidad 107, 108, 109, 110, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 162, 165, 173, 227, 229, 230, 232, 238, 254, 261, 262, 338

Docencia 193, 215, 216, 217, 223, 224, 225, 226, 230, 231, 239, 240, 244, 246, 259, 263, 293

E

Educación 25, 108, 111, 118, 119, 120, 121, 122, 148, 150, 153, 172, 179, 193, 199, 210, 216, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 263, 270, 279, 280, 293, 304, 365

Educación emancipadora 227

Educación superior 193, 210, 216, 225, 228, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 253

Eficiencia 45, 56, 110, 111, 155, 157, 158, 159, 160, 165, 168, 169, 170, 172, 253, 256, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 356, 357, 362

Empresa 18, 20, 21, 22, 24, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 273, 274, 342, 344, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365

Enfermagem Comunitária 77, 81, 82, 85, 88, 89, 93, 123

Enfermedades 26, 27, 28, 30, 35, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 119, 122, 149, 151, 158, 165, 200, 203

Enfermeiro 77, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 95, 103, 104

Equipa de Cuidados Continuados Integrados 93, 94, 95, 102

Estados 19, 21, 27, 51, 70, 71, 78, 131, 155, 255, 274, 275, 301, 306, 341, 350, 351, 352, 354, 355, 358, 364, 365

Estratégia 36, 42, 45, 50, 54, 56, 82, 83, 87, 107, 108, 117, 119, 136, 141, 229, 251, 259, 260, 261, 263, 331, 342, 353, 359, 366

Estrategia pedagógica 107, 117, 119, 229

Estratégias didáticas 229, 250, 251, 252, 255, 258

Estratégias didáticas y educación superior 251

Estupefacientes y psicotrópicos 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 171, 172, 174, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184

Etnoeducación 107

F

Financieros 21, 168, 180, 185, 186, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 358, 364, 365, 366

G

Género visual y periodismo digital 294

Global market 1, 4, 5, 6, 15

H

Hierarquia 36, 51, 52

I

Identidad 117, 121, 232, 243, 338, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348

Idoso 98, 105, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 133, 135, 136, 137, 138

Imagem mercadológica 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 74, 75

Impacto 21, 44, 49, 52, 79, 87, 88, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 123, 125, 127, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 144, 160, 161, 170, 172, 174, 219, 225, 270, 322, 323, 328, 340, 348

Incidencia 29, 165, 173, 175, 176, 326, 350, 365

Inclusión 111, 145, 147, 148, 149, 152, 172, 205, 208, 227, 232, 239, 240, 257, 353, 354

Infancia 143, 144

Infografía 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304

Información 34, 149, 165, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 178, 182, 184, 193, 195, 197, 216, 221, 222, 224, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 272, 273, 274, 277, 279, 281, 285, 286, 287, 288, 290, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 348, 351, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 364, 365

Investigación 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 108, 118, 119, 121, 143, 145, 146, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 229, 230, 232, 239, 250, 251, 252, 254, 257, 258, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 288, 293, 294, 296, 298, 299, 301, 302, 349, 353, 354, 359, 364, 365, 366

Investigación y prueba de contexto 153

Isolamento social 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138

J

Juegos Olímpicos 338, 339, 340, 341, 343, 345

M

Marketing de Cidades Turísticas 62, 74

Materiales Cerámicos 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 292

Medicina alternativa 107

Mejora 18, 19, 229, 273, 277, 280, 292, 350, 352, 364

Metodología 22, 26, 27, 29, 74, 77, 86, 93, 99, 108, 119, 123, 127, 153, 167, 168, 169, 170, 182, 184, 193, 194, 196, 197, 204, 207, 218, 219, 220, 221, 232, 252, 257, 261, 262, 263, 270, 280, 281, 292, 293, 309, 315, 319, 350, 353, 364

México 68 338, 339, 342, 349

Modernización 21, 271, 272, 273, 276

Movimiento Estudiantil 338, 339, 340, 344, 347

Mudanças climáticas 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335

Mujeres en la ciencia 208, 209, 210, 213, 214

Multimedia 256, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 291, 292, 293, 295, 304

N

Normativa 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 209

O

Oportunidades 36, 43, 49, 50, 51, 59, 130, 135, 137, 153, 158, 172, 180, 181, 213, 253, 254, 271, 315

Organização 36, 40, 44, 46, 47, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 72, 73, 81, 83, 94, 96, 106, 125, 194, 306

P

Partidos políticos portugueses 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314

Periodismo digital 294, 296, 297, 298

Pessoa dependente 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106

Plantas medicinales 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 201

Política criminal 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192
Política universitaria UNNE 208
Práctica 25, 26, 27, 111, 151, 195, 204, 216, 224, 225, 226, 229, 231, 244, 245, 250, 252, 255, 260, 261, 262, 358
Praticas educativas 227, 228, 238
Pseudociencia 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206

R

Recursos 21, 27, 47, 48, 50, 51, 53, 59, 85, 87, 88, 96, 110, 135, 136, 137, 165, 168, 170, 171, 172, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 209, 224, 228, 231, 248, 250, 253, 254, 256, 271, 273, 274, 275, 276, 281, 282, 287, 291, 293, 323, 331, 333, 346, 351, 352, 356, 358
Rendimiento académico 264, 269, 270
Representación social 241, 245, 246, 247, 248, 249

S

Salud 110, 111, 114, 115, 118, 143, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 195, 223, 225, 247, 264, 265, 269, 270, 272
Salud pública 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 179, 181, 183, 189, 191
São José de Ribamar-MA 62, 63, 71
Saúde mental 79, 105, 123, 125, 127, 131, 138, 141, 142, 143, 144
Sobrecarga 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106
Solución 26, 27, 157, 158, 172, 230, 232, 261, 267, 272, 344, 347
Standard on quality 1
Standard on risk management 1
Standards on financial statements 1

T

TIC 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 263, 274
Toma de decisión 350, 358
Twitter 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316

U

Universidad 18, 25, 26, 107, 121, 122, 148, 151, 153, 168, 187, 189, 191, 193, 206, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 217, 225, 226, 240, 241, 250, 252, 264, 266, 271, 278, 279, 292, 293, 294, 303, 304, 338, 350, 364

V

Vinculación 215, 217, 223, 224, 225, 353